p.r Jose Maria en que solicita se permita la
venta de despojos, y menudencias de animales de
Zerda asi en la Plaza Publica como en otra qual
quiera parte a qualesquiera Persona ó que quede
el Abasto á su favor con la obligacion y limita
cion de surtir como lo han echo de las Explicadas
menudencias y Despojos: Y la dilig.a de Remate practi-
cada en el dia Diez y ocho del Corriente para
el Abasto de Tozino Salado de este Publico con la
Papeleta presentada durante la luz de la Candela por
Martin Garcia en q.e solamente se obliga al Abas-
to de Tozino sin menudencias por cuyo motivo
quedaron estas en libertad para venderse p.r qual
quiera Persona en donde le pareciere pues la
prohibicion en la Plaza q.e expresó el Martin
Garcia aparece ser posterior á la Candela que
no devio tener ningun efecto: Entendido todo
p.r esta Ciudad conferenciado lo Combeniente
sobre su particular: Acuerda declara desde luego
p.r executado el Remate del citado Abasto de
Tozino Salado de este Publico á favor de Martin
Garcia como en el mismo se expresa; dejando en
libertad á toda Persona para q.e asi en la Plaza
Publica de Carnicerias como en otra qualesquiera
parte de esta Poblacion pueda vender dos